

Número 2114

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 1.737/94, a instancias de don Joaquín Corbalán Vicente, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de febrero de 1995 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, representante legal de Construcciones Metálicas La Española, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia.—El Secretario.

Número 1535

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 840/93, ejecución número 254/93, instado por los demandantes Pedro González Muñoz, contra la empresa Cotransur, S.L., sobre despido, ha sido dictada el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la 608.760 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva...

En atención a todo lo expuesto, S. S.<sup>a</sup>, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 608.760 pesetas y de 70.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. En providencia de fecha 1-3-94 se ha procedido el embargo del vehículo MU-0434-S. Procedase librar edicto al "B.O.R.M." para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Cotransur, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás parte interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1995.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria.

Número 1536

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 559 de 1994, a instancias de María del Carmen Sánchez Sánchez de las Matas, contra Empresa Coveman, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a la empresa Coveman, S.A., que tuvo su domicilio en Cartagena, Santa Ana, Ctra. Madrid, Km. 431, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de marzo de 1995 y hora de 11,20, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Coveman, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.